



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

1735/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día quince de octubre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1735 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicita lo siguiente: **“Copia de manual de normas y procedimientos para contestar las aclaraciones que se hacen durante las licitaciones públicas, previa a la recepción de las ofertas;”** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante Registros y Notificaciones de la Unidad de Desarrollo Institucional a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió oficio por parte de la jefatura de la Unidad de Desarrollo Institucional, en el que informa que no existen registros de la documentación de manual de normas y procedimientos para contestar las aclaraciones que se hacen durante las licitaciones públicas previa a la recepción de las ofertas, ya que los aspectos regulatorios de esta información se encuentran en la legislación aplicable (LACAP).

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Infórmese**, al Licenciado [REDACTED] la información descrita en el párrafo cinco de la presente resolución.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202